

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48571** BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1750/2020 Sección: C2.

NIG: 0801947120208020123.

Fecha del auto de declaración. 3/12/2020..

Clase de concurso. Voluntario Abreviado..

Entidad concursada. Frederic Ferreri Carpena, con DNI 45460605R.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Pere Rius Alonso, Abogado

Dirección postal: Rambla Passeig (TICJURIS ADVOCATS, S.L.P.), 28, 4t 2n, 08500 - Vic.

Dirección electrónica: [ticjuris@ticjuris.com](mailto:ticjuris@ticjuris.com)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 17 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Francesc Xavier Rafi Roig.

ID: A200064752-1